

Consultor de género y stakeholders del proyecto “La revolución digital de la pesca: Sistemas electrónicos de documentación y trazabilidad de capturas para una pesca sostenible y legal en Chile, Perú y Ecuador”

Términos de referencia de consultoría

1. Introducción

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) es la que más contribuye a la sobrepesca y, por consiguiente, a la degradación de los ecosistemas marinos, la pérdida de biodiversidad marina y el aumento de la vulnerabilidad de las comunidades dependientes de la pesca. La industria mundial del marisco está valorada en 500.000 millones de dólares, y las pesquerías de captura salvaje sufren pérdidas anuales de entre 10.000 y 23.500 millones de dólares a causa de la pesca INDNR. En Chile, Ecuador y Perú, las pesquerías se enfrentan a retos como la explotación subóptima de los recursos, las prácticas ilegales, las cadenas de suministro ineficaces y la trazabilidad inadecuada, que contribuyen a reducir la biomasa, los ingresos y el empleo. Un control insuficiente, unas medidas punitivas limitadas y unos recursos financieros inadecuados dificultan aún más el sector. La falta de trazabilidad en las cadenas de suministro pone en peligro el acceso de los pescadores de la región a los mercados internacionales. El objetivo de este proyecto es garantizar la preservación de los ecosistemas marinos en Perú, Chile y Ecuador y contribuir al esfuerzo global de prácticas pesqueras sostenibles. El proyecto busca un cambio transformador abordando los retos sistémicos de la pesca insostenible e ilegal, no declarada y no reglamentada. Adicionalmente, el proyecto incorpora mecanismos a través del cambio con innovación, al incorporar el uso de tecnologías para la trazabilidad que apoyen el cambio transformador.

El proyecto alcanzará sus objetivos y creará impacto a través de sus cuatro componentes: (1) Promoción de prácticas gubernamentales transparentes y avance de los sistemas eCDT; (2) Fortalecimiento de la cooperación nacional y regional, las políticas y la aplicación; (3) Participación de la industria y desarrollo de capacidades de las partes interesadas; y (4) Seguimiento y evaluación y gestión del conocimiento y aprendizaje. El proyecto contribuirá a múltiples beneficios medioambientales globales, específicamente en las áreas de aguas internacionales y biodiversidad, mediante el fortalecimiento de la cooperación multi-estatal y multi-institucional para reducir la pesca INDNR en aguas internacionales. Al reducir la pesca INDNR y permitir una pesca más sostenible y transparente, el proyecto contribuye a restaurar y conservar los bienes y servicios de los ecosistemas marinos y la conservación de la biodiversidad en los ecosistemas marinos, a una distribución más equitativa de los beneficios entre las diversas partes interesadas y a una mayor resiliencia de los ecosistemas frente a los riesgos relacionados con el clima.

2. Objetivos del contrato

2.1 Objetivo General

Asegurar que las cuestiones de género sean adecuadamente integradas en todas las fases del proyecto (incluido el presupuesto, la participación de las partes interesadas, el seguimiento y la evaluación, el marco lógico, etc.), garantizando que se promuevan la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres, así como la inclusión de todos los géneros en la toma de decisiones y beneficios.

2.2 Objetivos específicos

- a) Proporcionar orientación y herramientas prácticas al equipo del PPG para implicar a las principales partes interesadas en el proceso de planificación participativa y documentar sus contribuciones.
- b) Elaborar un plan de participación de las partes interesadas fomentando la participación inclusiva y significativa de los grupos clave en la ejecución y gobernanza del proyecto.
- c) Ayudar al equipo del PPG a organizar y llevar a cabo sesiones de consulta con las partes interesadas que tengan en cuenta las cuestiones de género, para obtener aportaciones y garantizar que tanto las partes interesadas masculinas como las femeninas participen en la preparación del proyecto y que sus diferentes visiones se incluyan en el documento del proyecto.

3. Documentos informativos

Los siguientes documentos deben ser consultados como antecedentes para la fase PPG:

- Formulario de identificación del proyecto (PIF) Aprobación del programa de trabajo Inclusión y preparación del proyecto Aprobación de la subvención.
- Documento de roles por país.
- Nota conceptual del Proyecto.

4. Actividades de la consultoría

Se espera que el consultor lleve a cabo las siguientes tareas:

- a) Preparar una estrategia de consulta a las partes interesadas para la fase de preparación del proyecto facilitando en la medida de lo posible, un proceso de planificación participativo.
- b) Preparar un análisis de las partes interesadas y un plan de participación de las partes interesadas identificando a aquellos socios que serán clave para la ejecución del proyecto.
- c) Llevar a cabo un análisis participativo de género para el proyecto el cual identificará los puntos de entrada clave para el diseño del proyecto. El análisis incluirá, según proceda, datos específicos de género para comprender el contexto nacional y local y entender las cuestiones relativas a la división del trabajo y el uso del tiempo en función del género, el acceso y el control, el poder y la toma de decisiones, y los conocimientos y capacidades; y para examinar la dinámica de género, los impactos y riesgos diferenciados por género, y las oportunidades para abordar las brechas de género y promover el empoderamiento de las mujeres.
- d) Proporcionar al equipo del GPP notas de orientación/plantillas escritas y formación sobre la aplicación de técnicas que tengan en cuenta las cuestiones de género, según sea necesario.
- e) Garantizar que todos los documentos pertinentes tengan en cuenta las cuestiones de género. En particular, trabajar con el equipo del PPG para diseñar un marco de resultados y una teoría del cambio sensibles al género: desarrollar resultados, líneas

de base, objetivos e indicadores sensibles al género para el marco de resultados del proyecto, e incluir un presupuesto específico para las cuestiones de género.

- f) Desarrollar un Plan de Acción de Género para el proyecto que muestre cómo el proyecto pretende integrar la perspectiva de género y empoderar a las mujeres durante su ejecución.
- g) Contribuir a la finalización oportuna del Paquete de Solicitud de Aprobación del Director General del FMAM con la calidad adecuada. Esto implicará redactar y contribuir a los documentos de referencia, anexos y secciones de estos documentos.

5. Entregas y calendario de pagos

Entregables	Fecha de entrega	Porcentaje
Una estrategia de consulta a las partes interesadas para la fase de preparación del proyecto.	30/03/2025	15%
Un análisis participativo de género y un análisis de las partes interesadas para el proyecto del GEF Trazabilidad. Los resultados se integrarán plenamente en los documentos de aprobación de los directores generales y se utilizarán para fundamentar el proceso de elaboración del marco de resultados y la teoría del cambio.	20/04/2025	25%
Un plan de acción en materia de género y un plan de participación de las partes interesadas en consonancia con las políticas y directrices del FMAM, con indicadores, objetivos y resultados sujetos a plazos.	22/05/2025	40%
Informe final sobre la integración de las consideraciones relativas al género y a la participación de las partes interesadas en la documentación del director general (entre otros, el marco de resultados del proyecto, la teoría del cambio, el presupuesto, el seguimiento y la evaluación, la participación de las partes interesadas, los riesgos, etc.).	06/09/2025	20%

6. Duración de la consultoría

- Inicio: Marzo 2025
- Finalización: Setiembre 2025

6.1 Calificaciones y experiencia

Experiencia y conocimientos necesarios del consultor o del equipo consultor:

- Al menos diez años de experiencia en el desarrollo, implementación/ejecución y/o evaluación de proyectos internacionales complejos y amplia experiencia y trayectoria exitosa en la formulación e implementación de grandes proyectos, principalmente del *Global Environmental Facility* (GEF). (35%)
- Máster en Ciencias sociales, Género, Políticas Públicas Medioambientales u otros campos relacionados. (15%)
- Experiencia trabajando en Perú, Chile y/o Ecuador especialmente con agencias gubernamentales (25%)
- Excelentes habilidades de comunicación verbal y redacción en inglés además de habilidades de facilitación, negociación, análisis, investigación y presentación.(25%)

7. Convocatoria

- Publicación: 25 de febrero del 2025
- Recepción de propuesta: Hasta el 10 de marzo del 2025
- Evaluación de candidatos: 11 de marzo del 2025
- Entrevistas (referencial): 12-14 de marzo de 2025
- Selección del consultor (referencial): 15 de marzo de 2025

De existir dudas respecto a algún punto de la consultoría comunicárlas a través del correo servicios@wwfperu.org para ser revisadas y aclaradas.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta económica a todo costo (incluidos impuestos de ley), al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **Consultor de género y stakeholders del proyecto “La revolución digital de la pesca”** hasta el 10 de marzo del 2025.

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios.

<p style="text-align: center;">Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.